

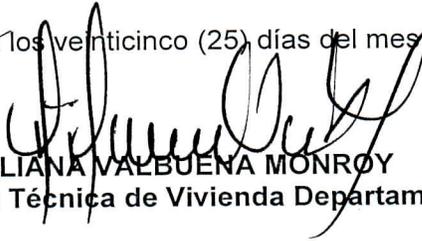
NOTIFICACION POR AVISO

La Directora Técnica de Vivienda Departamental en cumplimiento de lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso (Ley 1437 de 2011) y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma antes mencionada, en aras de garantizar el debido proceso y el principio de publicidad se procede a notificar el contenido de la Resolución N° 0059 de 14 de junio de 2024 “*Por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato de consultoría (interventoría) No. 1109 de 2018, suscrito entre el departamento de Casanare con Unión Temporal Intervivienda Yopal 2018*” a la unión temporal **INTERVENTORIA YOPAL 2018** representada legalmente por CAROLINA ZAMORA ACOSTA y/o CAROLL JINETH HERNANDEZ CABALLERO.

Se hace la manifestación expresa que la administración envió oficio para que se notificaran de manera personal el día 17 de junio de 2024 a los correos electrónicos ingzamoraacosta@hotmail.com; carolhernandez19.31@gmail.com; sin que se presentaran o presentaran manifestación alguna, razón por la cual se acude al presente medio de notificación.

Para los fines pertinentes, este aviso se publicará con copia íntegra de Resolución N° 0059 de 14 de junio de 2024 “*Por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato de consultoría (interventoría) No. 1109 de 2018, suscrito entre el departamento de Casanare con Unión Temporal Intervivienda Yopal 2018*”, durante el término de cinco (5) días en la página Web de la Gobernación de Casanare y en la Cartelera de la Oficina de Vivienda Departamental de Casanare, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

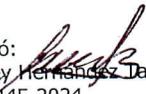
En constancia firma a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2024.



LILIANA VALBUENA MONROY
Directora Técnica de Vivienda Departamental



Elaboró:
Andrea Cárdenas Pedraza
Profesional universitario



Revisó:
Shirley Hernández Tarache
CPS 445-2024